



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Urani, 13 de agosto 2024

**OFICIO N° 036-2024-DIEP N° 70349-URANI-ILAVE.**

SEÑOR : Dra. Norka B. CCORI TORO.  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO-ILAVE.**

Presente. –

ASUNTO : - VALIDAR INFORMACIÓN DE CARGO DIRECTIVO,  
JERARQUICO, PROFESORES, AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y  
NÚMERO DE ESTUDIANTES, PROCESO DE RACIONALIZACIÓN  
2024.  
- CORA DE LA IEP. N° 70349 DE URANI-ILAVE.

REFERENCIA : OFICO MULT.N°0131-2024-ME-DREP-DUGEL-EC-AGI

Mediante la presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento, que como directora de la Institución Educativa de Menores N° 70349 de Urani del Distrito de Ilave ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave cumpla en remite a su despacho el siguiente informe:

**a.-REFERENTE A LA VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE CARGO DIRECTIVO, JERÁRQUICOS, PROFESORES, AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y NÚMERO DE ESTUDIANTES, PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024. PODEMOS INDICAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA BASE DE DATOS DEL MINEDU SON CORRECTOS Y/O VÁLIDOS PARA EL PRESENTE AÑO 2024.**

**b.- EN LO CONCERNIENTE A LA CONFORMACIÓN DEL CORA DE LA IE. PODEMOS INDICAR QUE DICHA COMISIÓN HA SIDO CONFORMADO PARA EL PRESENTE AÑO 2024 PARA LO CUAL ADJUNTO AL PRESENTE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2024-UGELEC-DIEP-N°70348-J.-**

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.



  
Beatriz Ordoño Nina  
DIRECCION (e)



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 025-2024-DIEP N° 70349.URANI

Urani, 2 de mayo del 2024

**VISTOS**, el Decreto Supremo N° 005-2011-ED; la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la IEP.N°70349 de Urani, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización – CORA IE, 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de conformidad con el art. 74° de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-ED que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.";

Que, según Resolución Viceministerial 071-2024-MINEDU, del 26 de junio de 2024 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.";

Que, en el numeral 5.4) De los alcances, la conformación y funciones de las comisiones de racionalización del marco normativo anteriormente citado, y sub-numeral 5.4.1 punto c indica:

c) Cuando se trate de una IE que solo atiende el nivel primario polidocente incompleta o multigrado, para conformar la CORA IE debe contar como mínimo con tres docentes nombrados, caso contrario será asumido por la CORA UGEL.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su modificatoria Ley N° 30541; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y modificatorias; el T.U.O. de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-2011-ED; la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR Y RECONOCER**, a la Comisión de Racionalización – CORA para el Año 2024, en la Institución Educativa Primaria N° 70349 de Urani, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FUNCIONES IE	CARGO
ORDOÑO NINA,BEATRIZ	02428482	Directora ( e )	Presidente
LAURA CHAGUA,EDGAR	01865576	Representante de Docentes	Sec. Técnico

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR**, un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL EL COLLAO ILAVE, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO 3°. - Notificar**, la presente resolución a cada integrante de la Comisión de Racionalización – CORA-IE para el Año 2024-, para su conocimiento y cumplimiento de funciones, según corresponde.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Beatriz Ordoño Nina  
DIRECCION (e)